

**Circular Informativa 035-2021. Baja de los empleados sin costes económicos para los Titulares de Oficina de Farmacia.**

Buenos días

Hace ya un año te ofrecimos la posibilidad de suscribir un seguro que cubre la baja de los empleados sin costes económicos para los titulares según te describo a continuación:

COMPLEMENTA HASTA EL 100% DEL SUELDO DEL EMPLEADO EN CASO DE IT. (De obligatorio cumplimiento según el artículo 47 del convenio si se cumplen determinados parámetros)

SE HARA CARGO DE LOS COSTES DE SEGURIDAD SOCIAL DEL EMPLEADO DE BAJA. (De obligatorio cumplimiento en todos los casos)

INCLUYE EL SEGURO DE ACCIDENTES OBLIGADO POR CONVENIO PARA LOS EMPLEADOS

Dado que han sido numerosas las consultas realizadas al respecto por nuestros asociados a lo largo de este tiempo y que la mayor parte de ellas se ha realizado cuando ya el empleado ha causado baja, lo que imposibilita acogerse a ningún tipo de cobertura, te recomendamos que valores con mucha atención la magnífica cobertura que este seguro te ofrece.

Es bastante frustrante el constatar cómo al no tener suscrita esta cobertura, muchos compañeros están soportando el coste íntegro de la incapacidad laboral de sus empleados en baja. Teniendo en cuenta el periodo medio de baja de los empleados por cuenta ajena en España, el coste total para el farmacéutico es superior al 70% del que tiene cuando el empleado está trabajando.

Si deseas que las bajas de tus empleados no te supongan un incremento económico, puedes consultar con FARVAL en:

[farval@farval.org](mailto:farval@farval.org)

O contactar directamente con Farmarisk en:

Teléfono 922 244 931 o por correo electrónico a: [info@farmarisk.es](mailto:info@farmarisk.es)